

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3098 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 06.06.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto "Construcción Areas Verdes y Estacionamiento Población Paraguay, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1835 de fecha 29.06.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-57-LE12 correspondiente al Proyecto "Construcción Areas Verdes y Estacionamiento Población Paraguay", al Oferente Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut 8.387.051-6, por la suma de \$ 34.394.865 iva incluido y por el plazo de 49 días corridos.

El decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 13.07.2012 que aprueba Acta de Entrega de Terreno y contrato, ambos de fecha 09.07.2012. Solicita designar I.T.O. de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 28.08.2012 que aprueba Anexo de contrato por aumento de Obras de fecha 24.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut 8.387.051-6, para la ejecución de la Obra correspondiente al Proyecto "Construcción Areas Verdes y Estacionamiento Población Paraguay", cuyas obras se aumentan en un monto total de \$ 3.058.605 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2720 de fecha 13.09.2012 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la Obra "**Construcción Areas Verdes y Estacionamientos Población Paraguay**", ejecutado por el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, equivalente a un monto de \$ 30.962.724, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado , equivalente a un monto de \$ 1.719.743, resultando un valor líquido a pagar de \$ 29.242.981, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2754 de fecha 20.09.2012 que designa Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 2774 de fecha 20.09.2012 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 28.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 25.09.2012 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 14.09.2012.

El Memo N° 899 de fecha 23.10.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 2.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

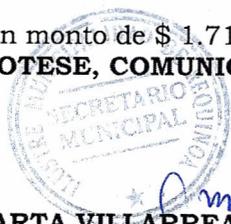
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 2 de la Obra "**Construcción Areas Verdes y Estacionamientos Población Paraguay**", ejecutado por el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, equivalente a un monto de \$ 6.490.746, el cual viene con la aprobación del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de ITO del proyecto.

APRUEBASE devolución de retención de Estado de Pago N° 1 equivalente a un monto de \$ 1.719.743.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LRG/MAVS/MBQ.

DISTRIBUCION

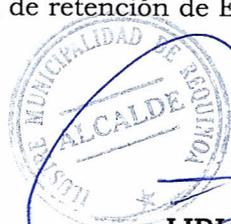
Secretaría Municipal (2)

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)